



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 155 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DETECNICO AUXILIAR SANITARIO/OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 255, DE 4 DE NOVIEMBRE), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 155 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y Promoción Interna, convocadas por la Resolución de 2 de noviembre de 2017 del Director Gerente del citado organismo (BORM Nº 255, de 4 de noviembre), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 3ª de acceso libre y 4ª por el turno de promoción interna de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso Libre y Promoción Interna, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

SEGUNDO: Exponer la presente resolución pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la presente resolución, a contar desde el siguiente a su publicación, quedando resueltas por la resolución definitiva.

A estos efectos, este Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Calle Central 7 Edificio Habitamia Espinardo-Murcia.

Murcia,
El Presidente del Tribunal
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Fdo: Francisco Soriano Cano

